

ACCIÓN B.II.1.y B.II.2./2016

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre de la IMEF: Instituto Poblano de las Mujeres.

Entidad: Puebla, Pue.

Nombre del proyecto: Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla.

Folio del proyecto: 21-PAIMEF16-13.

Nombre de la acción: Acción **B.II.1.** Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, en los que participen 160 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Zacatlán, Tlatlauquitepec, Vicente Guerrero y San Sebastián Tlacotepec.

Nombre de la acción: Acción **B.II.2.** Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística en cerámica, utilizando como herramienta la sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres y violencia de género, en los que participen 50 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Ajalpan y Santiago Miahuatlán.

1. ANTECEDENTES

Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de “Invitación a 3” de una Organización de la Sociedad Civil, persona moral o física con actividad empresarial para la acción para las: Acciones B.II.1. Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, en los que participen 160 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Zacatlán, Tlatlauquitepec, Vicente Guerrero y San Sebastián Tlacotepec.

Acción B.II.2. Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística en cerámica, utilizando como herramienta la

sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres y violencia de género, en los que participen 50 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Ajalpan y Santiago Miahuatlán.

1.2 Que con fecha 29 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2016.

1.3. Que con fecha 14 de marzo de 2016, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de su titular la **C. María Angélica Luna y Parra y Lerdo** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de su titular la **C. Verónica María Sobrado Rodríguez**, firmaron el Convenio de coordinación para la distribución y el ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres 2016 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla.

1.4 Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **DDPE.17BIS/11/03/2016**, signado por la **C. Sandra Samaniego Breach**, Directora de Desarrollo de Proyectos Estratégicos del Instituto Nacional de Desarrollo Social, por el cual se otorga al Instituto la cantidad de **\$11, 902,162.00 (Once millones novecientos dos mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 MN)**.

1.5. Que el proyecto denominado: Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla que fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).

Que para la contratación de servicios profesionales para la **Acción B.II.1.** “Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, en los que participen 160 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Zacatlán, Tlatlauquitepec, Vicente Guerrero y San Sebastián Tlacotepec”.

Acción B.II.2. Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística en cerámica, utilizando como herramienta la sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres y violencia de género,

en los que participen 50 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Ajalpan y Santiago Miahuatlán. de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene bien a expedir los siguientes:

TERMINOS DE REFERENCIA.

2. Justificación:

En 2014, se promovió una vida libre de violencia en mujeres indígenas a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo en los municipios de Eloxochitlán, Zoquitlán, Tlacotepec de Benito Juárez y San Antonio Cañada, que pertenecen a la cruzada nacional contra el hambre a través de la Meta B.I.7.

Se impartieron dos talleres: uno de sensibilización para promover una vida libre de violencia en mujeres indígenas y otro de técnicas de pintura y guía para la elaboración de cuatro murales comunitarios. Participaron un total de 165 mujeres indígenas, 30 mujeres del municipio de San Antonio Cañada, 40 de Eloxochitlán, 26 mujeres de Zoquitlán y 69 mujeres del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez.

Se plasmaron 4 murales uno por cada municipio en espacios públicos de afluencia. Se imprimieron 500 playeras con las imágenes de los murales, las cuales se entregaron a las participantes y a las/los asistentes de las develaciones. También se imprimieron 4 lonas con las imágenes de los murales para su exposición en el interior del estado. Adicionalmente se realizó un video con fotografías y frases de las mujeres participantes, que fue difundido en varios eventos del IPM.

Las mujeres participantes plasmaron en murales lo aprendido, en los espacios previamente concertados, de esa forma crearon mediante imágenes, las formas de expresión referentes a su forma de identificarse; además, las mujeres rescataron valores como empatía, solidaridad, respaldo, fraternidad, unión, calma y apoyo. Se expuso de forma artística, el trabajo y resultados del proceso participativo, bajo un enfoque de prevención de violencia contra las mujeres; de igual forma, las mujeres externaron el cambio sustancial y de percepción que han reflejado en su ámbito de desarrollo (familiar y social) manifestando su sentir y las experiencias obtenidas a través de la pintura, así como en su capacidad de relacionarse con otras mujeres de la comunidad para el acompañamiento de situaciones difíciles, la conformación de redes de apoyo para la ejecución de tareas cotidianas hasta el manejo de conflictos.

En 2015, se dio continuidad a esta acción añadiendo un proceso más: el bordado artesanal a gran escala. Se promovió una vida libre de violencia en mujeres indígenas, además de la intervención artística de murales comunitarios, a través de la elaboración de tapices bordados, utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, en los municipios de Xicotepec, Coyomeapan, Tlaola, y Cuetzalan del Progreso.

En cada uno de los municipios se tuvo contemplado un proceso completo que involucra: proceso de sensibilización, con 4 sesiones de 4 horas cada una, capacitación en técnicas de

pintura con 7 sesiones de 2 horas cada una y capacitación en técnicas de bordado artesanal también con 7 sesiones de 2 horas cada sesión. Cada proceso completo tuvo la participación de poco más de 40 mujeres por municipio.

Durante el desarrollo de los talleres de sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, las participantes intercambiaron puntos de vista, manifestando su inquietud por transmitir sus ideas, sentimientos y valores con la intención de enviar un mensaje masivo sobre unidad, convivencia, tolerancia, respeto e igualdad entre mujeres y hombres, además de la difusión de los elementos de su cultura, mediante las técnicas de pintura y bordado; las participantes adquirieron aprendizajes significativos sobre técnicas de pintura y bordado, creatividad, libertad de expresión, manejo de colores y trabajo en equipo.

La elaboración de murales y tapices bordados buscó convertirse un medio de expresión para las mujeres indígenas, generando conciencia sobre las manifestaciones de violencia ejercidas en contra de las mujeres, y en su caso, hacia sus hijas e hijos, promoviendo los derechos humanos de las mujeres.

Cada municipio elaboró 3 murales comunitarios y 1 tapiz bordado, por lo que en total se realizaron 12 murales comunitarios y 4 tapices bordados a gran escala.

Se beneficiaron a 174 mujeres indígenas.

3. Objetivos General y Específicos:

Objetivo General:

- Promover una vida libre de violencia en mujeres indígenas, a través de la intervención artística de murales comunitarios, utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, en los municipios de Zacatlán, Tlatlauquitepec, Vicente Guerrero y San Sebastián Tlacotepec, para un total de 160 mujeres indígenas participantes, 40 en cada municipio.
- Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística en cerámica, utilizando como herramienta la sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres y violencia de género, en los que participen 50 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Ajalpan y Santiago Miahuatlán

Objetivos Específicos:

- Promover una vida libre de violencia para las mujeres de los Municipios de Ajalpan y Santiago Miahuatlán
- Proporcionar oferta institucional para vincular a las mujeres indígenas a programas de apoyo gubernamentales.
- Impulsar la inclusión de un enfoque de prevención de la violencia hacia las mujeres

asistentes a los talleres.

4. Descripción de los trabajos a realizar:

- ✓ Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, en los que participen 160 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Zacatlán, Tlatlauquitepec, Vicente Guerrero y San Sebastián Tlacotepec”
- ✓ Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística en cerámica, utilizando como herramienta la sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres y violencia de género, en los que participen 50 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Ajalpan y Santiago Miahuatlán

5. Programa de trabajo / Cronograma.

Acción B.II.1

Actividad	Julio	Ago.	Sept.	Oct.
Gestión con los actores estratégicos	X			
Contratación de la consultoría	X			
Proceso de sensibilización.		X	X	
Proceso en técnicas de pintura y elaboración de murales.		X	X	
Entrega de reporte por municipio			X	X
Fin de operaciones y entrega de materiales probatorios.				X

Acción B.II.2

Actividad	Julio	Oct	Nov
Gestión con los actores estratégicos.	X		
Contratación de la consultoría.	X		
Proceso de sensibilización.		X	
Proceso de cerámica.		X	
Entrega de reporte por municipio		X	
Fin de operaciones y entrega de materiales probatorios.		X	

6. Metodología.

Acción B.II.1 Las actividades de esta acción se desarrollarán en **dos etapas**;

- ✓ **Primera**, será el taller de sensibilización de 12 horas, divididas en 4 sesiones de 3 horas cada una, en la que se les brindará información y se expondrán los temas de: derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva, violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades, enfoque de interculturalidad. Previo a la sensibilización se aplicará una evaluación a las participantes, a efecto de conocer la situación del grupo respecto de los temas que se van a impartir, y al finalizar nuevamente se realizará otra evaluación con la finalidad de conocer el índice de aprovechamiento. Este taller tiene por objeto que las participantes tengan la capacidad de plasmar su percepción sobre el conocimiento de los temas expuestos en los murales.
- ✓ **Segunda**, Esta acción consistirá en el taller en técnicas de pintura para la elaboración de murales comunitarios, con enfoque participativo. La capacitación será impartida en los cuatro municipios y se llevará a cabo a través de 7 sesiones de 2 horas, cada una, lo que nos da un total de 14 horas por capacitación. En esta etapa, las mujeres plasmarán en los murales lo aprendido en el taller de sensibilización, así como el tema o la idea de una vida libre de violencia, bajo un enfoque de interculturalidad, contando con la supervisión y acompañamiento de la o el profesional contratado, quien además deberá estar presente en el taller de sensibilización, con la finalidad de guiar a las participantes correctamente en la elaboración de los referidos murales.

Acción B.II.2

Las actividades de esta acción se desarrollarán en **dos etapas**;

La primera consistirá en un “taller de sensibilización en la temática de derechos humanos de las mujeres y violencia de género”.

La segunda en un “taller en técnicas de elaboración de esculturas de cerámica horneada individuales y esculturas comunitarias”; tal como se describen a continuación:

- ✓ **Primera etapa**.- El taller de sensibilización en la temática de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, tendrá una duración de 12 horas, divididas en 4 sesiones de 3 horas cada una, y se conformarán 2 grupos: 25 mujeres del municipio Ajalpan y 25 mujeres del municipio de Santiago Miahuatlán. En este taller, se abordarán los temas siguientes: derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva, violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades, y enfoque de interculturalidad. Previo a la sensibilización, se aplicará una evaluación a las participantes, a efecto de conocer la situación de cada uno de los grupos respecto de los temas que se van a impartir, y al finalizar nuevamente se realizará otra evaluación con la finalidad de conocer el índice de aprovechamiento. Este taller tiene por objeto que las participantes tengan la capacidad de plasmar su percepción sobre el conocimiento de los temas referidos en las esculturas de cerámica horneada, tanto en las que elaborarán de forma individual como las esculturas a gran escala que se

confeccionarán con un enfoque participativo e intercultural.

- ✓ **Segunda etapa.-** El taller en técnicas de elaboración de esculturas de cerámica horneada, se llevará a cabo a través de 7 sesiones de 2 horas cada una, lo que nos da un total de 14 horas por capacitación. En esta etapa, las mujeres plasmarán en las esculturas de cerámica horneada lo aprendido en el taller de sensibilización, así como el tema o la idea de una vida libre de violencia, bajo un enfoque de interculturalidad, contando con la supervisión y acompañamiento de la o el profesionista contratado, además de que también deberá estar presente en el taller de sensibilización, con la finalidad de guiarlas correctamente en la elaboración de las referidas esculturas.

Para la ejecución y organización de esta acción, el Instituto Poblano de las Mujeres se coordinará con los Ayuntamientos, a través de las Regidurías, Secretarías Generales e Instancias Municipales de las Mujeres, para definir los espacios en los que se plasmarán los murales comunitarios; los que deberán tener como característica, ser públicos ubicados en los principales puntos de afluencia y visibilidad.

- ✓ La convocatoria estará a cargo del Instituto Poblano de las Mujeres.
- ✓ Los materiales que se utilizarán en las técnicas de pintura, serán proporcionados por la persona física o moral que sea contratada para este proceso, por el Instituto Poblano de las Mujeres.

7. Aspectos generales. •Perfil del/la consultor/a, institución, equipo de trabajo u organización a contratar:

El o la proveedora será la encargada de la impartición del taller. Deberá desarrollar el concepto, los contenidos, y la metodología del taller así como las actividades, los materiales, presentaciones, material de apoyo y todos los recursos necesarios para impartirlo. Asimismo deberá programar los contenidos en diferentes sesiones.

Para la ejecución de esta acción, se contratarán Organizaciones de la Sociedad Civil, personas físicas o morales que cuenten con experiencia en trabajo comunitario, perspectiva de género, sensibilización sobre derechos humanos, igualdad sustantiva e interculturalidad.

De igual manera deberá contar con experiencia en la impartición de talleres con enfoque de Derechos Humanos y Género.

El o la proveedora deberá ser: Persona Moral o Física con actividad empresarial, legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas; en el caso de ser persona moral, según conste en testimonio de la Escritura Pública, con registro ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, y causando ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Productos y tiempos de entrega.

Producto	Fecha de Entrega	Formato de Entrega
1. Currícula del o la especialista.	20 de julio de 2016	Documento impreso y archivo electrónico modificable.
2. Carta descriptiva. (técnicas de pintura)	20 de julio de 2016	Documento impreso y archivo electrónico modificable.
3. Oficio mediante el cual la IMEF se compromete a tener en resguardo los originales de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficios de convocatoria. ✓ Listas de asistencia por sede ✓ Evaluaciones pre y post. ✓ Memoria fotográfica. 	Octubre de 2016	Documento impreso y archivo electrónico modificable.
4. Memoria del proceso que incluya los resultados cuali/cuantitativos de la acción, memoria fotográfica por sede, resultados sistematizados de las evaluaciones pre y post y aportes de las/os participantes.		

9. Honorarios

El o la proveedora deberá incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se llevará a cabo dentro de las fechas de prestación del servicio, quedando sujeto a negociación las ministraciones de acuerdo a las fechas de los entregables y a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

El o la proveedora deberá emitir el o los comprobantes fiscales así como el material probatorio de la ejecución del proyecto, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

10. Ámbito de relaciones:

La falta de entrega de documentos que acreditan la personalidad jurídica del o la proveedora, dará lugar a una baja calificación al momento de evaluar las propuestas, atendiendo a la falta de capacidad para la contratación.

Deberá presentarse currícula para acreditar que el perfil del o la profesionalista, institución u

organización y/o equipo de trabajo a contratar es el indicado para la realización de los trabajos encomendados.

La información de las y los proveedores deberá ser presentada de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Conciérne al Instituto Poblano de las Mujeres determinar las fechas en las que se realizará el proyecto.

El o la proveedora deberá cumplir con los trabajos encomendados dentro del periodo establecido en el contrato.

11. Mecanismos de Evaluación:

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público segundo párrafo en relación con los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el método que utilizará el Instituto Poblano de las Mujeres será el criterio de evaluación binario.

El Instituto Poblano de las Mujeres dará seguimiento a los trabajos desarrollados y realizará las observaciones correspondientes si es que las hubiere, a efecto de que estas sean subsanadas.

12. Modalidad de Contratación:

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato se hará por adjudicación directa.

13. Fuente de Financiamiento:

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio Fiscal 2016.

14. Garantías:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el o la proveedora que resulte adjudicada por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

- I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.
- II. El cumplimiento del contrato por el 10 % del monto total del contrato.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

15. Documentos que deben contener las propuestas de las y los licitantes:

La o el prestador del servicio profesional deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos, en original y en copia para su cotejo:

a) PERSONAS MORALES.

- ✓ Identificación oficial de la o el representante legal.
- ✓ Acta Constitutiva con un objetivo acorde al trabajo por realizar.
- ✓ Copia simple de factura cancelada
- ✓ C.U.R.P.
- ✓ Comprobante Domiciliario.
- ✓ R.F.C.
- ✓ Currícula Empresarial.
- ✓ Plan de trabajo/ propuesta de trabajo.
- ✓ Propuesta Económica.
- ✓ Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)
- ✓

b) PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de Nacimiento.
- ✓ Copia simple de factura cancelada
- ✓ C.U.R.P.
- ✓ Comprobante Domiciliario.
- ✓ R.F.C.
- ✓ Currícula
- ✓ Propuesta de trabajo. (plan de trabajo, metodología)
- ✓ Propuesta Económica.
- ✓ Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

Cabe hacer mención, que las y los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones por escrito, debidamente firmado en la última hoja, la cual deberá contener su propuesta técnica y económica.

16. Junta de Aclaraciones:

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones, por lo que cualquier aclaración deberá presentarse por escrito en los términos establecidos por la ley y cuya respuesta se informará tanto al solicitante como al resto de los invitados.

17. Consideraciones para la evaluación de propuestas:

El Instituto Poblano de las Mujeres tiene la facultada para contratar el presente servicio mediante el proceso de adjudicación directa, el cual se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así mismo de conformidad con los artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizara para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato, será por puntos y porcentajes.

De conformidad con el artículo 52 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamientos de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y su-rubros de las propuestas técnicas y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que pueden alcanzarse u obtener en cada una de ellos; el mínimo de puntos o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los sub-rubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaria de la Función Pública

La documentación presentada por cada proveedor deberá entregarse debidamente foliada y en sobre cerrado.

Que de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras publicas y servicios relacionados con las mismas, el servicio materia del procedimiento de cotratación es un servicio estandarizado: Aquellos que implique el desarrollo de soluciones o metologias eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presenten en la Administración Pública Federal. La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar a la evaluación de las proposiciones para la contratación de los servicios con estas características, será hasta de un máximo de 70 para la propuesta técnica y 30 para la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el 75% de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas en el párrafo anterior.

Por lo anterior de conformidad con el artículo Decimo Primero del acuerdo por lo que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se consideran los siguientes rubros y sub-

rubros.

Rubro: i Capacidad de la o el licitante 35%, ii experiencia y especialidad de la licitante 10%.
lii propuesta de trabajo, 45%, iv. Cumplimiento de contrato: 10%

a) Rubros:

I Capacidad de la o el licitante: (Sub-rubro)

- a) **Capacidad de recursos humanos 79%** 1 Experiencia en asuntos relacionados: 40% ,
2 Conocimientos: 50%. y 3 dominio de aptitudes: 10%. Curriculum vitae de la o el
capacitador que desarrollará el procedimiento.
- b) **Capacidad de recursos económicos y de equipamiento: Acreditación 20%** 1 ultima
declaración fiscal anual y/o la declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta,
presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público: 10%. 2 oficio por el que
manifieste con que infraestructura para poder llevar a cabo el trabajo 10%
- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten trabajadores con
discapacidad 1%** Acreditación de alta del IMSS de la persona discapacitada
contratada por el o la proveedora. 1%

II Experiencia y especialidad de la o el licitante

- a) **Experiencia mínima de 6 meses**, Acreditación 1 un documento como mínimo que
demuestre la experiencia del proveedor 75%
- b) **Especialidad:** Acreditación: 1 Giro comercial en la Acta Constitutiva o la actividad en
la del Registro Federal de Causantes: 25%

Propuesta de trabajo: Sub-rubros -45%

- a) **Metodología:** Acreditación: 1 Determinar en la propuesta la metodología a utilizar para
realizar el trabajo, la cual deberá considerar la perspectiva de género y las diferentes
técnicas didácticas a través de las cuales transmitirán la información a las y los
participantes: 89%
- b) **Plan de trabajo :** Acreditación: 1 determinar en la propuesta el plan de trabajo para el
desarrollo de la acción 10%
- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: acreditación: 1
Descripción de la organización del equipo humano involucrado. CV vitae del o la o los
capacitadores que estarán a cargo de los talleres 1%. Determinar en la propuesta la
estructura de la organización su capital humano.

IV Capacitación o transferencia de conocimientos.

V Cumplimiento de contratos Sub-rubros 10%

Contratos: Acreditación Un documento que demuestre que el prestador de servicios de la
misma naturaleza, de los que son objetos del presente procedimiento de adjudicación 100%